



Resolución Jefatural No. 313 -2005-AGN/J

Lima, 04 OCT. 2005

Visto, la documentación adjunta a fojas 01 al 09, sobre pago de Bonificación Diferencial a servidora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público- establece que el servidor de carrera, designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del Art. 53° de la Ley, al finalizar la designación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 443-2004-AGN/J, de fecha 28 de diciembre de 2004, se reconoció y otorgó en forma permanente a partir del 01 de diciembre de 2004, a doña Doris Argomede Cabezas, Especialista en Archivo IV, Nivel SPA del Archivo General de la Nación, el pago de Doscientos Uno con 65/100 nuevos soles (S/.201.65) por concepto de Bonificación Diferencial por haber desempeñado por más de cinco años, el cargo de confianza de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico (Nivel F-5) del Archivo General de la Nación, consignándose dicho pago en su Remuneración Transitoria para Homologación;

Que, mediante Informe N° 145-2005-AGN/OTA-OP, a fojas 04, la Oficina de Personal manifiesta ser necesario modificar la Resolución Jefatural acotada, por cuanto al haberse consignado el pago de la Bonificación Diferencial en la Remuneración Transitoria para Homologación, deja de ser permanente y adquiere carácter temporal, contraviniendo la normatividad pertinente; por lo que debe ser considerada en la Planilla Única de Pagos, bajo la denominación de Bonificación Diferencial con carácter permanente y no transitoria;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, según Informe N° 231-2005-AGN-OGAJ, a fojas 06, 07, 08 y 09 de la documentación de visto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 201° de la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:





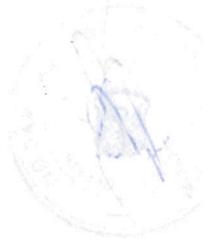
313-2005-AGN/L

04 OCT 2005

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 443-2004-AGN/J, de fecha 28 de diciembre de 2004, en el sentido que debe considerarse en la Planilla Única de Pagos, a favor de doña Doris Argomedo Cabezas, Especialista en Archivo IV, Nivel SPA de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, el pago del beneficio por "Bonificación Diferencial" en forma permanente, con esa misma denominación y no como Transitoria para Homologación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación



SE RESUELVE: